



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 16:48:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002029-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 001956-2022-P-CSJCA-PJ, del 23 de diciembre de 2022.
- Solicitud de la magistrada Lidia Gutiérrez Catacora, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba, del 29 de diciembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante resolución administrativa del visto, se encargó el despacho del Juzgado Civil Transitorio de Cajabamba, por el día 23 de diciembre del presente año, debido al requerimiento de permiso por cita médica por parte de la juez Lidia Gutiérrez Catacora, a quien se le requirió que presente la documentación sustentatoria de su cita médica; así, con fecha 29 de diciembre del año en curso, la referida magistrada cumple con presentar la documentación requerida, como es la constancia de consulta, receta y boleta de compra de medicamentos.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por la referida magistrada, mediante la cual presenta la constancia de consulta, receta y boleta de compra de medicamentos, con los cuales acredita que efectivamente el día 23 de diciembre de 2022, tuvo una cita médica en la Clínica Los Fresnos de esta ciudad de Cajamarca; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la señora magistrada **Lidia Gutiérrez Catacora**, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba, por el día **23 de diciembre de 2022**.

Artículo Segundo.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

